



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 450 ptas. línea
Pagos por adelantado.



Año 1965

Jueves 1 de julio

Número 146

Providencias Judiciales

Burgos

Don Manuel Mateos Santamaría,
Juez municipal número uno de
Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición número 82/65, instado por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de la S. A. Ignacio Palacios, contra don José Luis Redondo Romeral, mayor de edad, casado, industrial transportista, vecino que fue de Roa de Duero y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 14.044,95 pesetas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, he acordado emplazar por medio del presente al demandado indicado, a fin de que en el término de seis días hábiles se persone en autos, previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y se seguirá el juicio por sus trámites, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, 21 de junio de 1965.—
El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Amojonamiento del monte "La Dehesa", número 241 de los montes de utilidad pública.

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "La Dehesa", número 241 del Catálogo, perteneciente a Monterrubio de la Demanda, se hace público que según dispone el art. 147 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las Oficinas de este Distrito Forestal, calle Madrid, 7 y 9, durante 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que pueda ser examinado en dichos días hábiles, de las 10 a las 14 horas, por los interesados, quienes podrán presentar durante los 10 días hábiles siguientes las reclamaciones que convengan a su derecho.

Burgos, 22 de junio de 1965.—
El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza Aristorena.

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte denominado "Ahedo y Dehesa" número 271 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a la entidad menor de Tolbaños de Arriba, situado en el término municipal de Valle de Valde-

laguna, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 17 de julio de 1965 a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Angel Lirón de Robles y Castillo, comenzándose en el punto "Alto de Baluquer", común a los tres términos de Comunidad de "Patria", Huerta y Tolbaños de Arriba.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 26 de junio de 1965.—
El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza Aristorena.

Jefatura de Obras Públicas

Aprobada con fecha 8 de junio de 1965, por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, el Acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para proveer una plaza de Celador, vacante en la plantilla de esta Jefatura, y aceptada asimismo la propuesta de admisión del opositor declarado apto por el Tribunal calificador de los mencionados exámenes,

cuya convocatoria fué autorizada por Orden de dicho Centro Directivo de 4 de febrero de 1965, por la presente se hace público el nombre del opositor declarado apto con derecho a ocupar dicha vacante y el cual es:

D. Eusebio Zaldívar Ruiz.

Burgos, 23 de junio de 1965.—
El Ingeniero Jefe.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día dieciséis de junio, los padrones formados para el percibo de los derechos y tasas por recogida de basuras, grupo de comercio e industria, que regula la ordenanza número 11 de exacciones locales, y derechos o tasas por vigilancia nocturna de establecimientos industriales, comerciales y fábricas regulados por la ordenanza número 20, ambos padrones han quedado expuestos al público en la Sección de Arbitrios durante el plazo de quince días, transcurrido el cual se procederá al cobro de las cuotas contenidas en las respectivas matrículas.

Burgos, 22 de junio de 1965.—
El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 11 de junio del presente año, con asistencia de más de dos tercios de los miembros de derecho y de hecho que componen la Excmo. Corporación, a propuesta del Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, aprobó, por unanimidad la modificación por inclusión de partida de gastos y concepto de ingreso que recoja operación de Tesorería del Presupuesto extraordinario de obras de urbanización de la vía de enlace de las carreteras Madrid-Irún con las de Burgos-Logroño (calle número 4 del polígono industrial de Gamonal-Villimar), así como el proyecto de contrato de anticipo de operación a medio plazo por

valor de 26.000.000 de pesetas a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

El presente acuerdo, unido a su expediente queda expuestos al público en la Secretaría General, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 25 de junio de 1965.—
El Alcalde-Presidente, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

Ayuntamiento de Fuentesecén

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 20 de los corrientes, el presupuesto municipal extraordinario formado para las obras de conducción, distribución y saneamiento de aguas de este municipio, queda expuesto al público, con sus anexos, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas indicadas en el número 3 del 696 de la Ley de Régimen Local, presentar reclamaciones a la Corporación para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Fuentesecén, 22 de junio de 1965.
El Alcalde-Presidente, Valentín Plaza.

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos

de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villasur de Herreros, 10 de junio de 1965.—El Alcalde, José Pablo.

Ayuntamiento de Puentedura

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada al efecto, ha acordado aprobar la ordenanza municipal por la que se establece un arbitrio con fin no fiscal sobre adecentamiento de muros, fachadas, puertas y ventanas, la cual queda expuesta al público por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinada y presentar reclamaciones de acuerdo con lo determinado en el artículo 475 de la Ley de Régimen Local.

Puentedura, 22 de junio de 1965.
El Alcalde, L. Bravo.

Ayuntamiento de Villorejo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario, referidas al ejercicio 1964, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villorojo, 20 de junio de 1965.—
El Alcalde, Gregorio López.

Igual anuncio hacen los Alcaldes
de Manciles, Quintanalaranco, Villa-
nueva Río Ubierna, Ubierna y So-
tragero.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Formado el padrón del arbitrio
municipal sobre la riqueza urbana
para el ejercicio del año en curso, se
hace saber para conocimiento genera-
de los propietarios contribuyentes en
dichos documentos comprendidos, que
se hallan de manifiesto en la Secreta-
ría municipal por espacio de ocho
días, durante los cuales podrán ser
examinados y presentar las reclama-
ciones que se estimen justas y debida-
mente basadas.

Valle de Tobalina, 22 de junio de
1965.—El Alcalde, Carlos A.

Ayuntamiento de Santibáñez Zarzaguda

De conformidad con el procedi-
miento señalado en las Reglas 81 y
82 del Reglamento de Haciendas Lo-
cales de 4 de agosto de 1952, en
relación con el artículo 790, párrafo
2.º de la vigente Ley de Régimen
Local (texto refundido de 24 de ju-
nio de 1955), las Cuentas Generales
de Presupuestos y de Administración
del Patrimonio Municipal, con sus
justificantes y dictamen de la Comi-
sión de Hacienda, referentes al ejer-
cicio de 1964, quedan expuestas al
público para oír reclamaciones en la
Secretaría de la Corporación, durante
quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más
podrán formular, por escrito, los re-
paros y observaciones que juzguen
oportunos las personas naturales y jurí-
dicas del Municipio, ante la propia
Corporación, con sujeción a las nor-
mas establecidas para la aprobación
definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento.

Santibáñez Zarzaguda, 18 de ju-

nio de 1965.—El Alcalde, Heliodo-
ro Alvarez.

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

De conformidad con el procedi-
miento señalado en las Reglas 81 y
82 del Reglamento de Haciendas Lo-
cales de 4 de agosto de 1952, en
relación con el artículo 790, párrafo
2.º de la vigente Ley de Régimen
Local (texto refundido de 24 de ju-
nio de 1955), las Cuentas Generales
de Presupuestos y de Administración
del Patrimonio Municipal, con sus
justificantes y dictamen de la Comi-
sión correspondiente, referidas al ejer-
cicio de 1964, quedan expuestas al
público para oír reclamaciones en la
Secretaría de la Corporación, durante
quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más
podrán formular, por escrito, los re-
paros y observaciones que juzguen
oportunas las personas naturales y jurí-
dicas del Municipio, ante la propia
Corporación, con sujeción a las nor-
mas establecidas para la aprobación
definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento.

Baños de Valdearados, 21 de ju-
nio de 1965.—El Alcalde, Vicente
del Río.

Igual anuncio hacen los Alcaldes
de Castrillo Solarana, Tobar y Susi-
nos del Páramo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Debidamente autorizado por el
Distrito Forestal de Burgos y con
arreglo a las condiciones de los plie-
gos del Organismo citado y a las eco-
nómico-administrativas de este Ayun-
tamiento, a los diez días hábiles con-
tados a partir del siguiente a la pu-
blicación de este anuncio en el "Bo-
letín Oficial" de la provincia, se cele-
brará en este Ayuntamiento la subas-
ta siguiente:

A las once horas, 79 pinos made-
rables con 75,084 metros cúbicos de
madera y 48 hayas con 17,268 me-
tros cúbicos de madera en el monte
número 274 "La Dehesa", en la
tasación de 132.702,50 pesetas.

Huerta de Arriba, 22 de junio de
1965. — El Alcalde, Benigno
Martín.

2.966—D-103,50 ptas.

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Se halla depositada en esta Alcal-
día una caja de galletas de 2,800
kilos de peso, marca "Marlúe-Via-
na" (Navarra), abandonada en la
carretera, quien justifique ser su due-
ño se le entregará en el acto.

Castrillo de la Reina, 22 de junio
de 1965.—El Alcalde, P. D., Juan
Marías.

3—3

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

En ejecución del acuerdo adopta-
do por el Ayuntamiento que tengo
el honor de presidir, en sesión or-
dinaria celebrada el día seis del
corriente, en que se aprobó el pliego
de condiciones económico-administra-
tivas formado para contratar en su-
basta la enajenación de 420 chopos
de propiedad municipal, al sitio co-
nocido por El Puente, se hace público
en acatamiento de lo dispuesto en el
artículo 312 de la Ley de Régimen
Local y 24 del Reglamento de Con-
tratación de 9 de enero de 1953, que
durante el plazo de ocho días a con-
tar desde el siguiente al de la inser-
ción de este edicto en el "Boletín Ofi-
cial" de la provincia, puedan formu-
larse contra referido acuerdo y pliego
de condiciones las reclamaciones que
estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo y resuel-
tas las reclamaciones si las hubiere,
queda anunciada por medio del pre-
sente la subasta de expresados 420
chopos, la que tendrá lugar en la sala
de actos del Ayuntamiento, a las 12
horas del siguiente día hábil, en que

hayan transcurrido veinte también hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la que se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El tipo que ha de servir de base a esta subasta es el de 126.000 pesetas y quienes deseen tomar parte en ella, deberán presentar la oferta con arreglo al modelo que se inserta al final del pliego de condiciones, en sobre cerrado y lacrado, debidamente reintegrado y llevará además una póliza de la mutualidad nacional de Administración Local, de 25 pesetas, que deberá ser adquirida en la Secretaría Municipal, acompañando el resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 3.780 pesetas, como garantía provisional equivalente al 3 por 100 de la tasación, la que será elevada al 5 por 100 del importe del remate, al formalizar el contrato.

Los gastos de anuncios y demás que tengan relación con esta subasta, serán de cuenta del rematante.

Villasur de Herreros, 21 de junio de 1965.—El Alcalde, José Pablo.

2.961—D-.279,00 ptas.

Notaría de D. Eladio Barrueco Rodríguez.—Burgos

Don Eladio Barrueco Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio Burgos, con residencia demarcada en esta Capital,

Hago saber: Que a instancia y requerimiento de don Felipe Palacios Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Revilla del Campo, he iniciado con fecha 2 de junio de 1965, el acta de notoriedad prevista por el artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, con el fin de acreditar la adquisición por prescripción del aprovechamiento de aguas para el riego de diferentes fincas rústicas enclavadas en varios pagos o parajes del expresado término municipal de Revilla del

Campo, sin sujeción a turnos, días ni horas, cuyas aguas proceden del caudal que alumbrá la fuente llamada "Revilla-Suso", radicante junto a la Colina o Cerro que bordea el camino de San Juan, por medio de una acequia que en diversos tramos riega entre otros los pagos denominados los Prados y Linares.

Dicho aprovechamiento de aguas, utilizado con carácter continuo por los regantes desde tiempo inmemorial, con un caudal de agua aprovechada para el riego, calculada en 300 litros por minuto, con anterioridad a la época presente, será inscrito en su día, si procediere, en los Registros de la Propiedad del partido y en el de Aguas.

Cuya pretensión se notifica genéricamente por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Revilla del Campo, a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento de aguas, para que, en el término de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, los que se consideren perjudicados, comparezcan ante el Notario autorizante, en su estudio, calle de San Carlos, número 1, piso segundo, centro, para alegar, exponer y justificar su derecho.

Burgos, 20 de junio de 1965.—El Notario, Eladio Barrueco Rodríguez.

2.977—D-270'00 ptas.

Notaría de D. Joaquín Serrano Valverde. Salas de los Infantes

Yo, D. Joaquín Serrano Valverde, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Salas de los Infantes,

Hago saber: Que por la Comunidad de Regantes de Barbadillo de Herreros, se tramita en esta Notaría acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos de aguas

públicas, sitios en término municipal de Barbadillo de Herreros:

1.º Del río Pedroso, en el lugar denominado Patatal, en un volumen aproximado de ochenta litros por segundo, aguas para riego de una Hectárea y veinte centiáreas aproximadamente de tierras en el Patatal.

2.º Del río Pedroso, en el lugar denominado "Puente de San Juan", en un volumen aproximado de setenta litros por segundo, aguas para riego de tierras en una extensión de una hectárea y cincuenta áreas aproximadamente en dicho término.

3.º Del Arroyo Campozares, en el lugar denominado "Pasaderas", en un volumen aproximado de diez litros de agua por segundo, para riego de tierras en dicho término en una extensión superficial aproximada de tres Hectáreas y ochenta áreas.

4. Del arroyo Campozares, en el lugar denominado "Costana o Regatones, en un volumen aproximado de ocho litros por segundo, aguas para riego de tierras en una extensión aproximada de treinta y cinco áreas, en dicho término.

5.º Del arroyo Campozares, en el lugar denominado "Mundar", en un volumen aproximado de siete litros de agua por segundo, para riego de tierras en dicho término, en una extensión aproximada de treinta áreas.

6.º Del río Pedroso, en el lugar denominado "Puentenuva", en un volumen aproximado de treinta litros por segundo, aguas para riego de tierras en dicho término en una extensión de 30 áreas.

Los que se consideren perjudicados en sus derechos podrán comparecer en esta Notaría en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este Edicto para exponer y justificar sus derechos.

Salas de los Infantes, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Notario, Joaquín Serrano Valverde.

2.964—D-288,00 ptas